

Los lucenses afectados por el cierre de Spanair ya pueden comunicar su deuda

El Juzgado Mercantil 10 de Barcelona, que tramita el concurso de la empresa Spanair, ha elaborado una nota informativa de interés para todos los afectados donde se les explica los pasos a seguir a partir de ahora y en qué plazos deben realizarse.

Aunque el Auto que declara el concurso aún no ha sido publico en el BOE, dada la trascendencia de este procedimiento, el Juzgado en su comunicado, anuncia que todos los acreedores ya pueden ir enviando la documentación que acredite su deuda a la dirección de correo postal o electrónico del Administrador concursal.

Desde ACUL, recomendamos a todos los usuarios lucenses afectados la recopilación de toda la documentación que acredite todos los perjuicios económicos sufridos a consecuencia de estos hechos, no obstante, si aún no disponen de dicha documentación, deben saber que tienen el plazo de un mes desde la publicación del concurso en el BOE.

ACUL queda a disposición de los afectados para atender sus consultas y reclamaciones.

Dto. De Comunicación ACUL